



## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION Y ASOCIACION DE LA INDUSTRIA ELECTRONICA DE CHILE A.G.

En Santiago de Chile a 14 de marzo de 2002, entre la CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, organismo de administración autónoma del Estado, RUT N° 60.706.000-2, en adelante CORFO, representada por su Vicepresidente Ejecutivo, don GONZALO RIVAS GÓMEZ, ambos domiciliados en Santiago, calle Moneda N° 921, por una parte; y por la otra la ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA A.G., asociación gremial, RUT N° 73.104.000-1, en adelante AIE, representada por su Presidente, don GUILLERMO DÍAZ-VAZ OLMEDO, ambos domiciliados en Av. Providencia N° 2315 Of. 605, Comuna de Providencia de esta ciudad, acuerdan lo siguiente:

### PRIMERO

CORFO organismo de administración autónoma del Estado encargado de promover el desarrollo económico de Chile, a través del fomento de la competitividad y la inversión, contribuyendo a generar más y mejores empleos e igualdad de oportunidades para la modernización productiva. En el desarrollo de su misión, durante el año 2000 puso en marcha el Programa de Promoción y Atracción de Inversiones de Alta Tecnología. Este Programa tiene como objetivo incidir positivamente en la decisión de localizar en Chile proyectos de inversión de alta tecnología de empresas extranjeras, a través de un proceso de promoción de inversiones activo y focalizado, contribuyendo a sostener las tasas de crecimiento nacionales y a la generación de empleos. Una de las líneas de acción de Programa de Promoción y Atracción de Inversiones de Alta Tecnología es contribuir al fortalecimiento de subsectores de Alta Tecnología que presenten oportunidades de crecimiento y desarrollo en el país y mostrar esas oportunidades en el concierto internacional, promoviendo la inversión extranjera en ellos. AIE, asociación gremial sin fines de lucro, agrupa a las industrias activas en electrónica profesional en Chile, y se ha propuesto entre sus principales objetivos el establecer en el mercado una oferta consolidada, claramente conocida, de calidad mensurable, y que genere y mantenga un alto nivel de confianza de parte de los compradores de las tecnologías asociadas a la industria. AIE tiene por objeto estimular y promover el desarrollo, racionalización y fomento de las actividades vinculadas a la industria electrónica, que desarrollan sus asociados, y de todas aquellas actividades que de una u otra forma estén asociados, y de todas aquellas actividades que de una u otra forma estén asociados a la misma área industrial. Otra gran importante área de actividad de la AIE se refiere a la articulación de la demanda chilena por soluciones de electrónica profesional, orientada a conocer con antelación los requerimientos que habrá sobre el sector par que éste vaya dimensionado adecuadamente a sus capacidades.

### SEGUNDO

En este contexto, CORFO y AIE están interesados en realizar un trabajo conjunto tendiente al fortalecimiento del sector de Microelectrónica y Software Embebido, para lo cual han acordado realizar las siguientes actividades:

1) Realizar un estudio denominado "Formación de Capital Humano en Microelectrónica y Sistemas Embebidos: Importancia de los cambios curriculares par el desarrollo de la industria. Los objetivos principales del estudio son:

- Conocer los estudios de educación superior de electrónica en Chile con los de EEUU (cursos teóricos y laboratorios).
- Definir la brecha entre los ingenieros electrónicos formados hoy en día por las universidades e institutos profesionales chilenos y lo que requiere la industria microelectrónica.
- Definir un plan de carrera que permita formar ingenieros en microelectrónica en la educación superior chilena (cursos teóricos y laboratorios).
- Conocer las necesidades de formación de capital humano de industrias líderes en el ramo, dimensionado así la demanda de este tipo de profesionales chilenos.

1.- Realizar un seminario denominado "Seminario Internacional Internacional Desarrollo de la Industria de Sistemas Embebidos y Microelectrónica en Chile". Los principales objetivos del seminario son:

- Presentar las distintas variantes de la industria de sistemas embebidos y microelectrónica existente en el mundo. Para este efecto se contará con participantes de compañías e instituciones internacionales.
- Estudiar las posibilidades de desarrollar una industria equivalente en Chile.
- Mostrar la oportunidad de desarrollo de esta institución en el país.
- Mostrar a los panelistas internacionales las capacidades de capital humano del país en los temas en estudio.
- Presentar a la industria nacional, a las universidades e institutos profesionales las posibilidades de desarrollo de PYMEs de alta tecnología en el tema.

#### TERCERO

Para la consecución de los intereses aludidos en la cláusula precedente CORFO y AIE vienen a suscribir el presente convenio de colaboración y se comprometen a lo siguiente:

1.- AIE se compromete a:

- Apoyar y coordinar logísticamente la ejecución del estudio.
- Convocar a las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica a conocer los resultados del estudio, una vez finalizado.
- Encargarse de la organización logística del seminario: selección de lugar, confección de base de datos, envío de invitaciones.
- Formar parte del Comité encargado de la definición de los contenidos y programa del seminario, el que estará compuesto además por representantes de CORFO y de la empresa Motorola.
- Aportar el trabajo de una persona asociado a la realización de estas actividades.

CORFO se compromete a:

Financiar la realización de las actividades antes citadas en un monto máximo de hasta \$14.000.000 (catorce millones de pesos), impuestos incluidos, según avances del trabajo de acuerdo a la clasificación que hará el Gerente de Inversión y Desarrollo de CORFO.

#### CUATRO

CORFO designará a un profesional de la Gerencia de Inversión y Desarrollo para que realice la contraparte de este convenio.

#### QUINTO

El presente convenio entrará en vigencia una vez tramitada totalmente la Resolución del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO que lo apruebe y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2002.

#### SEXTO

Para todos los efectos emanados de este Convenio las partes constituyen domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna del mismo nombre Región Metropolitana.

#### SÉPTIMO

El presente Convenio se firma en cuatro (4) ejemplares, todos de igual tenor, quedando tres en poder de CORFO y uno en poder de AIE.

#### OCTAVO

La personería de don Guillermo Díaz-Vaz Olmedo para representar a la "Asociación de la Industria Electrónica A.G.", consta en la escritura pública de fecha 7 de Marzo de 2.002, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci en la cual se redujo la Sesión de Directorio Número 193, de la Asociación de la Industria Electrónica A.G.

La personería de don Gonzalo Rivas Gómez, para representar a la Corporación de Fomento de la Producción, consta del Decreto N° 728, de fecha 1° de diciembre de 1999 del Ministerio de

Economía Fomento y Reconstrucción. No se insertan las personerías por ser conocidas de las partes. GONZALO RIVAS GOMEZ VICEPRESIDENTE EJECUTIVO CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN GUILLERMO DÍAZ-VAZ PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA A.G.

GONZALO RIVAS GOMEZ  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

GUILLERMO DÍAZ-VAZ  
PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA A.G.